

MENDOZA, 9 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente 29227/2024, donde la Facultad de Educación propicia ante el Consejo Superior, mediante Resolución N° 619/2024-C.D., el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, a la Dra. Ana María CAREAGA, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designada por Resolución N° 4062/2024-R., en los términos de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., evaluó la trayectoria de la Dra. Ana María CAREAGA.

Que la referida profesional es Doctora en Psicología por la Universidad de Buenos Aires, psicoanalista, docente universitaria, ex detenida-desaparecida con una importante trayectoria en el ámbito de los Derechos Humanos (DDHH).

Que actualmente se desempeña como Profesora Adjunta en la cátedra "Psicoanálisis Freud I" y, además, coordina el equipo de Atención a Víctimas de Violencia en el Hospital de Clínicas de la Facultad de Psicología de la UBA; labor que destaca su contribución en el área de la salud mental y la atención a víctimas de violencia.

Que, asimismo, la Dra. Ana María CAREAGA es Profesora Asociada en la cátedra "Problemáticas Socioculturales Contemporáneas" de la Facultad de Psicología y directora del Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Universidad Atlántida, con sede en Dolores, Mar de Ajó y Mar del Plata.

Que su trayectoria académica también incluye la docencia en la Universidad Autónoma de México, donde impartió clases en la Cátedra por la Paz, dirigida por el Premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel, durante el periodo 2016-2017.

Que la Dra. Ana María CAREAGA cuenta con una destacada experiencia en investigación y docencia de posgrado en diversas universidades argentinas, en las cuales ha dictado seminarios y cursos especializados.

Que la mencionada distinción se solicita con fundamento en la destacada trayectoria en el ámbito de la Memoria, Verdad y Justicia en torno a los crímenes de lesa humanidad de la última Dictadura militar en Argentina.

Que, entre sus antecedentes académicos, se destacan –en vinculación con la temática referida– el ser Directora del Instituto de Estudios en Derechos Humanos y docente de la Diplomatura "Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad" (Universidad Atlántida).

Que se distingue la extensa producción y calidad de publicaciones científicas, académicas y de divulgación referidas a los efectos de los crímenes de estado, justicia, reparación, derechos humanos y temáticas afines.

Que ha ocupado cargos jerárquicos en Organismos de DDHH, tanto nacionales como extranjeros, entre los que se destaca el hecho de ser integrante de la Red Federal en Defensa de la Democracia y los DDHH y del Comité Asesor Internacional de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNRN), Colombia.

Res. N° 4090/2024 _ _ _ _





-2-

Que, además, es co-directora del Instituto Espacio para la Memoria, Asociación Civil, desde 2016 a la actualidad y ha sido miembro del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria (IEM); directora Ejecutiva del Instituto Espacio para la Memoria (IEM) y Secretaria de Derechos Humanos de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires.

Que, en su rol de psicoanalista, se desempeña actualmente en la Obra Social de Actores (OSA) y, anteriormente, trabajó en la Obra Social de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (OSTPBA) y en la Asociación de Agentes de Propaganda Médica (AAPM), donde coordinó iniciativas preventivas para la salud de los trabajadores.

Que su producción académica comprende doce capítulos de libros y diez artículos en revistas especializadas sobre temas como teoría psicoanalítica, subjetividad, experiencias traumáticas, terrorismo de Estado, derechos humanos, censura en el periodismo y diversidad sexual desde una perspectiva lacaniana.

Que, además, ha escrito numerosos artículos periodísticos abordando el impacto de la dictadura militar en la conformación de la subjetividad social y la vida comunitaria, difundiendo el análisis de las consecuencias de dichas experiencias desde el psicoanálisis.

Que su activa participación en congresos, coloquios, charlas y encuentros, donde ha abordado temas vinculados al impacto subjetivo del terrorismo de Estado y la defensa de los derechos humanos, evidencia su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, contribuyendo de manera significativa al ámbito académico y social.

Que la Dra. Ana María CAREAGA ha sido reconocida y premiada por su compromiso con la Memoria, la Verdad y la Justicia tanto por organizaciones del país como del extranjero.

Que, a través de Nota 209532/2024, la Secretaría General del Rectorado indica que corresponde otorgar la distinción a la Dra. Ana María CAREAGA, como Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, con mención especial al mérito académico-científico.

Que, si bien la presente norma es atribución del Consejo Superior, por razones de urgencia, en virtud de lo solicitado por la Secretaría General del Rectorado en Nota 209220/2024, corresponde tomar una decisión Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Por ello, atento a lo expuesto, en el marco de lo establecido en el Artículo 1 del Anexo I de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Dra. Ana María CAREAGA el título de DOCTORA HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

Res. N° 4090/2024 _ _ _ _



-3-

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4090/2024** _ _ _ _

HONORIS CAUSA-Designación
ap.ec_29227-Careaga FED